

Carmen de Patagones, 11 de mayo de 2021.
Corresponde a Expte 4084-2723/18.-

VISTO:

El pedido efectuado por el Club Social y Deportivo Villa Lynch, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la condonación de la deuda de los inmuebles N° 13404 y 13403, de la Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente a los periodos fiscales 2018 a 2020.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda al Club Social y Deportivo Villa Lynch, que mantiene con el Municipio de Patagones, de los Inmuebles 13404 y 13403, de la Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente a los periodos fiscales 2018 a 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9° REUNION. APROBADO UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3403.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 878/2021

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"